

**Dependencia:** la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones

**Oficio No.** DERYD/728/2022

**Asunto:** Solicitud de Adjudicación Directa.  
Mexicali, Baja California a 07 de diciembre de 2022.

**CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 24  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.**

Anteponiendo un cordial saludo y por medio del presente solicito su valioso apoyo para que sea llevado a cabo con fundamento en la Fracción II del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el procedimiento de adjudicación directa para el **SUMINISTRO DE MATERIAL ASFÁLTICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI** a la empresa **A & A CONSTRUCCION, S.A DE C.V.** mismo que serán utilizado en el "bacheo" en las vialidades del Valle de Mexicali realizado por parte de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones de Mexicali, Baja California.

En ese sentido se agrega a la presente, oficio no. CA/774/2022 de fecha 30 de noviembre del actual, mediante la cual la Coordinación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones solicita ampliación de recursos para la partida de material asfáltico en beneficio de las vialidades del Valle de Mexicali.

Dicho lo anterior, se procede a realizar la presente solicitud en los siguientes términos:

#### **I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**PRIMERO.** - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

**SEGUNDO.** - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

## II. JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones a través del Departamento de Operación de Servicios y Delegacionales, le corresponde coordinar y prestar servicios públicos en las Delegaciones Municipales como son la recolección domiciliaria de residuos, alumbrado público, mantenimiento de infraestructura menor, así como mantenimiento y conservación de vialidades; con respecto a estas últimas, se encarga del mantenimiento y conservación de las vialidades pavimentadas a través del bacheo, en el caso de las no pavimentadas con el riego, motoconformado y revestimiento en las calles del Valle de Mexicali.

En relación a las vialidades pavimentadas, se requiere un suministro considerable de mezcla asfáltica en frío para atender a las necesidades inmediatas, así como a las constantes quejas ciudadanas, las cuales se han visto mermadas y complicadas por el poco material asfáltico con el que se cuenta en la actualidad, aunado por el deterioro que tiene las mencionadas vialidades, así como a las lluvias presentadas durante el mes de septiembre, provocando que los baches y daños se incrementaran en las calles de las comunidades de las Delegaciones Municipales, independientemente de que algunas ya se encontraban en mal estado, volviéndose muchas de ellas intransitables.

Lo anterior dará como **resultado la atención principalmente** de vialidades de acceso a los ejidos, colonias, poblados y fraccionamientos del Valle en Delegación Algodones, Ejido Yucatán, Delegación Benito Juárez, Ejido Michoacán de Ocampo, Delegación Cerro Prieto, Ejido Sombrerete de la Delegación Colonias Nuevas, Ejidos Nuevo León y Sutillo, Delegación Delta; Ejidos Islas Agrarias A y B, las Colonias Silva, Juárez y Parcelas del Valle de la Delegación Guadalupe Victoria, Ejidos Querétaro y San Luis Potosí de la delegación Hechicera, Ejido Janitzio de la Delegación Hermosillo, además de las vialidades que se encuentran dentro de la mancha urbana pertenecientes a la Delegación González Ortega, Progreso y Zona Centro.

Así mismo, se hace referencia al fallo de fecha 31 de marzo de 2022, realizado mediante procedimiento de licitación pública No. AYTOMXL-OM-ADQ-07-22, correspondiente al "Suministro de Material Asfáltico, Asfalto Rebajado MC-800, Emulsión Asfáltica, Gravilla 3/8 y Material Pétreo para el Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Mexicali, Baja California, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 24 Ayuntamiento de Mexicali", en específico por lo que hace al paquete 4 licitado por esta última Dirección, donde fue adjudicado dicho paquete para el suministro de Mezcla Asfáltica al proveedor propuesto en esta solicitud. El cual mediante cotización y/o propuesta técnica y económica anexa, ofrece los mismos precios para el presente procedimiento.

## III. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Se propone como proveedor para el "Suministro de material asfáltico para el mantenimiento de vialidades del municipio de Mexicali, Baja California, a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, a la siguiente empresa:

**Empresa: A & A CONSTRUCCION, S.A DE C.V.**

**Representante Legal:** Erick Hernán Hernández Beltrán.

**RFC:** ACO090306J52

**Domicilio:** Carretera a San Felipe Km 5.5 Col Cerro Prieto 2, C.P. 21700

**IV. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

El suministro de los bienes solicitados, se recibirán directamente por el personal Operativo de Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, en las instalaciones que el proveedor indique para tal efecto, comprometiéndose a suministrar la totalidad del material asfáltico que sea adjudicado.

El suministro de los bienes, deberá realizarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega del pedido elaborado por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y entregados a "El Proveedor".

**V. CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR M <sup>3</sup>	IMPORTE
MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE CALIDAD N- CMT-4-05-003/02 DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ACUERDO CON LOS APARTADOS B.2, B.2.1, D., D.2, D.2.1, D.2.1.2, D.2.1.3 Y D.2.1.4, G.G.1, G.2 Y G.3; CON UN DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA MEDIANTE EL MÉTODO MARSHALL, PARA NÚMERO DE EJES EQUIVALENTES IGUAL A UN MILLÓN O MENOR. SE DEBERÁ CONSIDERAR: TAMAÑO NOMINAL DEL MATERIAL PÉTREO DE 3/4", (19MM), MATERIAL PÉTREO A UTILIZAR QUE SEA DE LA ZONA, ASFALTO REBAJADO (MC-800) Y EL DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA POR EL DISEÑO MARSHALL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES, ELABORADO EN PLANTA DE PRODUCCIÓN LIBRE A BORDO.	M <sup>3</sup>	777	\$ 3,575.00	\$ 2,777,775.00
			<b>IVA (8%)</b>	<b>\$ 222,222.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,999,997.00</b>

Por lo anterior, el valor total del suministro es de \$ 2,999,997.00 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

## VI. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrada la totalidad del material asfáltico descrito en la partida única, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará con cargo a la partida 24902 Material Asfáltico.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor deberá entregar dentro de los doce días naturales siguientes a la celebración del presente instrumento una Fianza para garantizar su cumplimiento y los vicios ocultos de los bienes, constituida a favor del Ayuntamiento de Mexicali, BCN, por conducto de la Tesorería Municipal, por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto máximo contratado, consistente en la cantidad de **\$ 416,666.25 (Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 25/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Así mismo le informo que la persona encargada de dar seguimiento y validar el cumplimiento del contrato que se suscriba será a través del C. Ariel Noe Islas Corrales del Departamento de Operaciones de Servicios Delegacionales, llevando el registro y control de los suministros entregados.

Finalmente, se agregan a presente solicitud la siguiente documentación:

- Propuesta Técnica y económica.
- Pruebas de laboratorio: Marshall
- Copia en el Registro del Padrón de Proveedores
- Manifestación Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- Carta de manifiesto de encontrarse al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO
- Oficio no. CA/774/2022 mediante la cual la Coordinación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones solicita ampliación de recursos.

**ATENTAMENTE**

**C. DAVID CASTRO URIAS**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES**  
**DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

C.c.p. Ana María Castro Leños.- Coordinadora Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.  
 C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO  
 DE MEXICALI  
 ESPACHADO  
 08 DIC 2022  
 ESPACHADO  
 DIRECCION DE DESARROLLO  
 RURAL Y DELEGACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 OFICIALÍA MAYOR  
 RECIBIDO  
 08 DIC 2022  
 10:20 ELS  
 RECIBIDO